



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director de Comercio, D. Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 28 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 06/08, incoado a D. Miloudi Rhaouiti en materia de comercio interior. (2008083212)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 2 julio de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm.285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Miloudi Rhaouiti.

Último domicilio conocido: C/ Diego Téllez n.º 25. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 06/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas por la localidad de Villalba de los Barros (Badajoz) sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).



Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, D. Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 28 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado con publicidad, convocado para la contratación de los "Servicios de Red Avanzada de Telecomunicaciones de la Junta de Extremadura o Intranet de Extremadura". Expte.: H-01-2008. (2008062364)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: H-01-2008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Red Avanzada de Telecomunicaciones de la Junta de Extremadura o Intranet de Extremadura".
- d) Lotes:
 - 1.ª Servicios de datos y telefonía fija.
 - 2.ª Servicios de Internet.
 - 3.ª Servicios de comunicaciones móviles.
 - 4.ª Red Corporativa Multiservicio del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 22, de 1 de febrero de 2008.